

Armando.info: Venezuela se quita la sardina de la boca para dársela sobre todo a Cuba



[El Nacional](#)

Cortar cabeza, cortar cola, apartar el tronco. Cortar cabeza, cortar cola, apartar el tronco.

El golpeteo maquinal de los cuchillos sobre los tablones de madera de unos 200 obreros, cada uno de ellos envuelto en una bolsa negra que hace las veces de delantal, inunda la nave principal de una planta procesadora de sardinas en Guaca, tradicional pueblo pesquero del estado Sucre, en el Oriente de Venezuela.

Los pescadores atracan sus embarcaciones rebosantes de pescados aún brillantes, que descargan por baldes sobre el estrecho muelle de un galpón de baldosas blancas y techos de acerolit, construído sobre la costa bañada por un mar color plomo y de olores sulfurosos. Las centrífugas se activan para descamar cada cargamento mientras algunos empleados, calzados con botas de goma, limpian con mangueras la sangre y las vísceras arenosas de los peces cercenados.

“Vamos, vamos”, grita el capataz en otro almacén con paredes sin ventanas y piso curtido, tratando de imponerse sobre un reguetón a todo volumen que marca la disección monótona, aunque vigorosa, de miles de sardinas al unísono. También apuran el proceso otros obreros de ropas ajadas en un galpón contiguo de tabiques

de madera y techos de zinc que, al igual que todas las plantas, se construyó a orillas de lo que fuera la playa de Guaca, donde reciben de forma directa la mercancía pesquera a ser procesada, empacada en hielo y luego transportarla hasta las enlatadoras de la región costera.

El bullicio en los galpones y rancherías, el traqueteo de las máquinas, y las rondas constantes de los supervisores del Ministerio de Pesca y Acuicultura, son signos de que es época de zafra y no hay tiempo que perder. En cuestión de dos semanas comienza la veda que se extenderá por tres meses, período en el que ningún pescador artesanal podrá lanzar sus redes para capturar la sardina, como tampoco la podrán procesar las plantas.

La prohibición de pescar sardina (*Sardinella aurita*) entre el 15 de diciembre y el 15 de marzo de cada año forma parte de una serie de regulaciones para la protección y aprovechamiento de este "recurso hidrobiológico", contempladas en la resolución DM/N°043-17 del MinPesca, publicada en Gaceta Oficial en diciembre de 2017, en la que también se incluyen la exigencia de una talla mínima de captura de 19 centímetros y la obligación de seguir horarios predeterminados de pesca.

La normativa prohíbe además de manera expresa la exportación de este recurso, considerado la piedra angular de los ecosistemas marinos costeros. Es por ello que, todavía hoy, no aparece entre las 24 especies marinas del Catálogo de Oferta Exportable 2024 y 2025, emitido por el Ministerio de Pesca y Acuicultura junto al Banco de Comercio Exterior (Bancoex) para ofrecer los recursos hidrobiológicos del Caribe venezolano al mercado internacional.

Pero bases de datos de comercio internacional como Comtrade de las Naciones Unidas, Panjiva, Importgenius y 52wmb, revelan otros manejos de este recurso cuya exportación está vetada. Los reportes de exportación certifican de manera inequívoca que Venezuela sí está vendiendo sardinas a otros países, al menos desde 2021, según esas fuentes. Y que el principal destino de esas exportaciones indebidas es un aliado político clave de la autodenominada Revolución Bolivariana: la Cuba castrista.

<https://www.elnacional.com/venezuela/armando-info-venezuela-se-quita-la-sardina-de-la-boca-para-darsela-sobre-todo-a-cuba/>

[Descargar PDF](#)

[Copied to clipboard](#)